

## MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

### Cómo exigir tus derechos

1. Entrega una carta de reclamo al/a director/a o sostenedor/a del establecimiento educacional, y también en la Oficina de Atención Ciudadana, de la Unidad de Discapacidad o Departamento Social de la Municipalidad de tu comuna.
2. Formula un reclamo en el Departamento Provincial de Educación y/o Secretaría Regional Ministerial y en el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) ya sea por teléfono, por internet o directamente en la oficina de tu región.  
*Deberás obtener respuesta en un plazo de 20 días.*
3. Si no hay respuesta desde estas instituciones, puedes presentar una denuncia de incumplimiento dirigida al/a Contralor/a en la oficina de partes de la Contraloría General de la República de tu región. Plantea en forma breve, concreta y clara:
  - o Qué derechos no se están cumpliendo o qué documentos se están negando.
  - o El nombre del afectado o afectada.
  - o La institución en donde se está generando el problema, la negación de matrícula o validación de estudios, etc.
  - o Tu nombre y tus datos de contacto.

Esta misma acción la puedes presentar ante la Comisión Defensora Ciudadana, que se encuentra en Santiago, y que desde regiones es posible contactar, llamando o llenando un formulario de reclamo disponible en su página web.

*En ambos casos deberás obtener respuesta en un plazo de 20 días.*

4. Si no se ha respetado tu derecho a acceder a educación, es decir, si has sufrido discriminación, busca asesoría legal en organizaciones de apoyo, para presentar un recurso de protección, que puedes realizar tú mismo/a, o presentar una demanda, proceso en el que necesitas un/a abogado/a que te asesore.



## Cartilla Informativa

# Derecho a la Educación para Personas con Necesidades Especiales (Personas en Situación de Discapacidad)

Los principales instrumentos internacionales que consagran éste y otros derechos de la población con necesidades especiales son la **Convención de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad**, y el conjunto de pactos que reconocen derechos a todos y todas, sin discriminación, como es el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. En Chile, además, se encuentran protegidos por la Ley N° 20.422 sobre **Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social** y por el reconocimiento de derechos establecidos en la **Ley General de Educación N° 20.370**.

Si quieres más información, búscanos en

[www.indh.cl](http://www.indh.cl)  [indhchile](https://www.facebook.com/indhchile)  [@inddhh](https://twitter.com/inddhh)

Elidoro Yáñez 832, Providencia, Santiago, Tel: (56-02) 887 88 00

## TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS Y SOMOS IGUALES ANTE LA LEY

El Estado debe entregar protección a todas y todos, dando un trato diferenciado para responder a la diversidad de las personas y sus necesidades. De esta manera podremos disfrutar efectivamente de nuestros derechos.

Nadie puede discriminarte o negar tus derechos por algún rasgo físico o condición social. Si eres una “persona con discapacidad física, mental, auditiva y/o visual” o con necesidades especiales tienes derecho a una protección especial por parte del Estado de Chile, como una forma de asegurar el disfrute de tus derechos y el respeto a tu dignidad. Para ello, el Estado debe tomar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todo tipo de discriminación, abuso y maltrato.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación en todos sus niveles de enseñanza, es un derecho humano al que todas las personas deben acceder. Es obligación del Estado asegurar que las personas tengan acceso a una educación adecuada y de calidad.

Tu condición de discapacidad no es impedimento para estudiar y el Estado tiene la obligación de adoptar medidas especiales para asegurar tu derecho a la educación.

## MEDIDAS ESPECIALES

Todas las personas, instituciones públicas o privadas que ofrezcan servicios educacionales, incluyendo la capacitación, clases, o preparación previa para el ingreso a un trabajo, tienen la obligación de brindar:

- *Acceso fácil al establecimiento:* Contar con rampas de acceso, puertas amplias, ascensores, señalizaciones especiales, salidas de emergencia y todo lo que sea necesario para la seguridad, correcto desplazamiento y calidad de vida de la persona con discapacidad física, mental, auditiva y/o visual.
- *Programas de estudio con contenidos* adecuados y docentes capacitados/as para enseñar a personas con discapacidad física, mental, auditiva y/o visual.
- *Materiales en diversos formatos*, para responder a las diversas necesidades educativas, como por ejemplo, guías, libros y pruebas en braille, videos subtítulos, recuadros en lengua de señas y en general, tecnologías adecuadas a las necesidades.

**Todos los derechos humanos son exigibles.  
Si no se cumplen las medidas que permiten tu acceso a educación o a procesos de aprendizaje, presenta tu reclamo y exige tu derecho.**

